



SANTA ROSA, 15 ABR 2013

VISTO:

El número creciente de comunicaciones que a diario se reciben de los distintos organismos judiciales de la Provincia y de las restantes jurisdicciones; y

CONSIDERANDO:

Que esas comunicaciones tienen como objeto, principalmente, que esta Contaduría General tome razón de medidas cautelares y cuotas alimentarias que atañen a proveedores y contratistas de obras públicas del Estado Provincial y a agentes dependientes del Poder Ejecutivo;

Que resulta conveniente contar con un mayor margen de tiempo operativo para que las áreas correspondientes de la repartición puedan cumplimentar esas requisitorias judiciales;

Que la fijación de un horario de recepción de los oficios contribuirá a ese objetivo, ya que permitirá ordenar la registración de las medidas comunicadas por los organismos oficiantes;

Que también es conveniente que los profesionales que diligencian los oficios aporten los datos mínimos para su identificación, para el caso que fuere necesario contactarlos;

POR ELLO:

**EL CONTADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Fijar, a partir del 8 de mayo de 2013, como horario de atención al público para la recepción de los oficios que remiten los distintos organismos judiciales de la Provincia y de las restantes jurisdicciones solicitando informes y comunicando medidas cautelares y cuotas alimentarias, el lapso comprendido entre las 7,30 y las 10 horas.-

Artículo 2°.- Disponer, a partir de la misma fecha, que el Departamento Legal se en cargue de recibir y distribuir los oficios indicados en el artículo anterior.-

Artículo 3°.- Los oficios ingresados en el horario establecido en el artículo 1° deberán ser derivados a las áreas a las que les corresponda tramitarlos, el mismo día de su recepción.-

Artículo 4°.- Aprobar el Formulario "De. Le." que como Anexo forma parte de la presente. El mismo deberá ser presentado adjunto a cada oficio que se ingrese al organismo.-

Artículo 5°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.-

RESOLUCION Nº 75 /13.-



F O R M U L A R I O “De. Le.”

OFICIOS JUDICIALES DESTINADOS A CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA DE LA PAMPA

N° DE OFICIO:

AUTOS:

.....

.....

N° DE EXPEDIENTE:

ORGANISMO JUDICIAL OFICIANTE:

.....

.....

DIRECCION DEL ORGANISMO JUDICIAL OFICIANTE:

.....

ABONÓ TASA RETRIBUTIVA SERVICIO: SI NO

.....

PROFESIONAL INTERVINIENTE:

.....

DOMICILIO:

TELEFONO:

E-MAIL:

.....

FIRMA

ACLARACION:

N° DE DOCUMENTO: